



DECRETO N°

REF: AUTORIZA cometido funcionario a
Randolfo Alarcón Candia.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, don Rodrigo Cancino Montoya al Jefe de Personal y Remuneraciones, de fecha 10 de marzo de 2026, donde autoriza cometido funcionario para asistir a "**reunión de presentación de trabajo y propuesta colaborativa de programación artística y cultural**", a don Randolfo Alarcón Candia, esta actividad se realizara el día martes 10 de marzo a las 12:00 hrs. en el Espacio Cultural Tierra de las Artes, ubicado en camino Rari, Km 4.5 s/n, La Bella Ecoaldea, Rari, Comuna de Colbun.
- 2.-Decreto Alcaldicio Afecto N°2624, de fecha 25 de septiembre de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, que allí se indican, al Jefe de Personal y Remuneraciones, don Julio Espinoza Hurtado y sus Subrogantes, para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y, otra normativa aplicable, en especial lo señalado en el artículo 52 de la Ley 19.880, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. **AUTORIZA** cometido funcionario, para don **RANDOLFO ALARCÓN CANDIA**, cédula de identidad N° para asistir a "**a reunión de presentación de trabajo y propuesta colaborativa de programación artística y cultural**", el día martes 10 de marzo a las 12:00 hrs. en el Espacio Cultural Tierra de las Artes, ubicado en camino Rari, Km 4.5 s/n, La Bella Ecoaldea, Rari, Comuna de Colbun.
- 3.- **REEMBÓLSESE** los gastos de movilización en que incurra el citado funcionario, ,debiendo rendir los gastos con los boletos/as que acrediten los desembolsos.
- 4.- "ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL FUNCIONARIO, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, Y ARCHIVESE".

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

JULIO ESPINOZA HURTADO
JEFE DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
"Por Orden del Sr. Alcalde"